

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

315

MADRID NÚMERO 37

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 453 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz María Caño Rodríguez, contra la empresa “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Comparecencia*

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 37, don Marcos Ramos Valles y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Blanca Galache Díez, comparece: como demandante, doña Luz María Caño Rodríguez (documento nacional de identidad número 32788207-M), asistida de la letrada doña Virginia Regidor Hidalgo (número de colegiado 73.642).

La demandante manifiesta desistir de su demanda, solicitando se proceda al archivo de las presentes actuaciones.

Leída es hallada conforme y firmar con su señoría ilustrísima.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.

## Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Luz María Caño Rodríguez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.065/10)